

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓNFRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Tres meses, 15 pesetas; seis id., 25; un año, 40

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 50 céntimos línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Inspección provincial de Primera Enseñanza

CIRCULARES

A los señores Maestros

Para los héroes de la «División Azul».—La presencia de la DIVISION AZUL en los campos de la Rusia comunista, es la afirmación y continuidad de la perenne misión espiritual de nuestro pueblo y de la lucha iniciada en nuestra Patria.

Por su sola presencia es una magnífica lección que ha penetrado muy hondo en el alma de nuestros muchachos; lección que sabrán fomentar los Maestros.

Es preciso que nuestros voluntarios sientan el calor del gran Hogar español. La Nación entera les regala con la hermandad más estrecha. Nuestros niños les han de ofrecer y comunicar el entusiasmo y fervor que en la participación de sus ideales sienten por medio de tarjetas ilustradas con dibujos sobre Navidad, nuestro Movimiento y sus consignas o la gesta española en Rusia, llevando calor a sus almas como las prendas de los colegios femeninos lo llevarán a sus cuerpos.

La parte inferior de la tarjeta postal se reservará para el nombre y dirección del niño que la envía. En el reverso la dirección señalada por el correo alemán para cualquier voluntario conocido. De no haberlo, se dirigirá: «Al General MUÑOZ GRANDES. Para un HEROE de la DIVISION AZUL.»

El día 20 estarán entregadas las tarjetas en la Delegación provincial del Frente de Juventudes.

Expliquen los Maestros con fervoroso espíritu patriótico el valor y significado del obsequio, lo que constará en algún ejercicio escrito.

Esta Inspección exhorta a todos los niños para que respondan con sumo cariño a esta invitación del Frente de Juventudes que hacemos nuestra.

Guadalajara 2 de Diciembre de 1941.—El Inspector Jefe.

NAVIDAD

Es para la Escuela la Navidad un motivo siempre nuevo y lleno de sugerencias. Es alegría de bienvenida, es visita del Señor. Es hogar y familia; la gran fiesta de la hermandad y del amor, cuando la familia

humana los ha perdido y con ellos la paz. Es una Virgen Inmaculada, un hogar modelo y un Hombre asumido por la Divinidad para la obra de la Redención.

Tomando la grandeza del Misterio, como luz bajada del Cielo, es hora de revivir los valores espirituales y patrios, donde se encuentran la tradición más íntima del hogar cristiano y las más bellas manifestaciones típicas alrededor de estos días.

En todos los aspectos es magnífico el motivo para los fines escolares. Exponer los hechos con la sencillez de su grandeza, tomando también elementos de nuestra Literatura y Cancionero. Particularmente recomiendo la instalación de «NACIMIENTOS» como manifestación artística tradicional y plena de eficacia pedagógica. Pueden ejecutarse con los medios más humildes y debe ir engarzado este trabajo con el escolar en todas sus modalidades, tanto en lo formal como en las realizaciones técnicas del lenguaje, trabajos manuales, cantos, etc. Que sea un hacer íntimo y devoto y que además de impresionar los sentidos, grave en el alma infantil, fe y amor con huella profunda de formación. Ha de ser obra de los niños el mayor grado posible y durante estas fiestas, donde el Maestro no se ausente, estará abierto para todos. Los trabajos escolares de los alumnos sobre la materia serán repetidos.

La vacación empieza el día 21 y termina el 7 de Enero, según acuerdo de la Junta provincial, y se guardará rigurosa exactitud en estas fechas.

Guadalajara 10 de Diciembre de 1941.—El Inspector Jefe, Manuel Fernández. 5717

Diputación provincial de Guadalajara

CIRCULAR

Desde el día 15 al 30 del mes actual, estará abierto en la Depositaria de esta Diputación provincial, el pago de socorros de lactancia correspondiente a los meses de Abril al 30 de Septiembre del corriente año.

Se advierte a todos los interesados que tienen concedido socorro de lactancia, que es requisito indispensable para ser incluidos en la respectiva nómina, remitan los mismos a la Casa provincial de Misericordia, la certificación de existencia del niño socorrido.

do, expedida por el Juzgado municipal y debidamente reintegrada, a fin de cada trimestre.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Guadalajara 10 de Diciembre de 1941.—El Presidente, José García Hernández.

DELEGACION DE HACIENDA

de la provincia de Guadalajara

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

La Dirección general del Timbre y Monopolios, comunica a esta Delegación la siguiente orden emanada de la Comisión Mixta Oficial del Papel de Fumar:

«Establecido en el artículo 9.º de la Ley de 1.º de Agosto último, reorganizadora de la Comisión Mixta Oficial del Papel de Fumar, que dicho artículo se considerará como afecto estancado a los fines de aplicación de la vigente ley penal y procesal de Contrabando y Defraudación de 14 de Enero de 1929, y en tanto que se dicte el Reglamento previsto en la disposición transitoria primera de aquella ley, esta Dirección general de Timbre y Monopolios, de la que depende el referido organismo, ha acordado, a su propuesta, las siguientes normas provisionales.

1.ª Se considerará como tenencia ilícita de papel de fumar, la de 100 libritos, estuches o carteras o la de 20 blocs.

2.ª A los denunciados y aprehensores se les reconocerá el mismo régimen de participación en multas, establecido para el contrabando de tabaco, valorándose el papel de igual modo a efectos de apremio que a efectos de penalidad, o sea, sin aplicación en ese caso del Decreto de 23 de Marzo de 1935 y de la orden complementaria del 31 de Julio siguiente.

3.ª El papel de fumar decomisado se entregará a la representación de la Compañía Arrendataria de Tabacos, a la que corresponde su valoración, la cual, una vez recaído el fallo de la Junta Administrativa, procederá a entregarlo al Consorcio, si fuera de procedencia nacional, por el 42 por 100 para el Tesoro de su valor en venta, o a inutilizarlo adecuadamente, si se trata de procedencia extranjera, sin perjuicio, en este caso, de que el Consorcio pueda también adquirir el desperdicio resultante al precio de 2 pesetas kilogramo para el Tesoro, siendo de cuenta de dicho Consorcio, en ambos supuestos, los gastos de transporte de la mercancía.»

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» de la provincia para general conocimiento.

Guadalajara 12 de Diciembre de 1941.—El Delegado de Hacienda, Clodoaldo Serna. 5724

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS

NEGOCIADO DE MINAS

Cédula de citación

Habiéndose notificado en 22 de Noviembre del año en curso a don Joaquín García Fraguas, propietario de una concesión minera sita en el término de Molina de Aragón, de esta provincia, por mediación de la Alcaldía de dicha localidad, la obligación que tiene de verificar el ingreso del canon de superficie de la misma, correspondiente al actual ejercicio, cuya notificación ha sido devuelta por ignorarse su domicilio en dicha población, por la presente y en cumplimiento de lo que para estos casos determinan el artículo sexto del R. D. de la Presidencia del Consejo de Ministros de 11 de Septiembre de 1912 e instrucción

octava de la R. O. de 24 del mismo mes y año, se cita al repetido don Joaquín García Fraguas, para que, personalmente, por medio de representante legal o Agente de Negocios, verifique, dentro del presente mes, el ingreso del canon de superficie de la mina de su propiedad que a continuación se detalla, pues en caso contrario, además de declarar su caducidad y franco y registrable el terreno que la comprende, sería exigido su cobro por la vía ejecutiva de apremio.

Término, Molina de Aragón; mina, «La Progresiva»; mineral, hierro; canon, 120 ptas. Recargos: 30 por 100, 36 ptas.; ídem Municipal, 18 ptas.; ídem Paro Obrero, 6 ptas.; total, 180 pesetas.

Guadalajara 13 de Diciembre de 1941.—El Administrador de Rentas Públicas, A. Ballesteros. 5725

Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia de Guadalajara

CIRCULAR

10 por 100 de Pesas y Medidas.—Año de 1942

Disponiendo el artículo 2.º del Real Decreto del Ministerio de la Gobernación de 7 de Junio de 1891, que los Ayuntamientos que deseen utilizar como ingreso el arbitrio de Pesas y Medidas, se servirán todos los Ayuntamientos de esta provincia remitir, dentro del mes actual, una certificación en la que se haga constar si se utiliza o no dicho arbitrio como ingreso en el próximo año de 1942, y caso afirmativo, el medio de que cada Corporación tenga acordado para su realización.

Guadalajara 12 de Diciembre de 1941.—El Administrador de Propiedades, Saturnino del Castillo. 5723

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 30 de Guadalajara

CIRCULAR

Próximo a terminar el plazo marcado para pasar la Revista anual, se recuerda a todos los Ayuntamientos pertenecientes a esta Zona de Reclutamiento, el cumplimiento de la Circular del 20 de Mayo del presente año, publicada en el «B. O.» de la provincia, por la que se ordena pasar la Revista anual reglamentaria a todos los individuos sujetos al servicio militar no presente en filas; haciéndoles presente incurrirán en las sanciones mencionadas en el Reglamento de Reclutamiento los que dejen de efectuarlo.

Guadalajara 13 de Diciembre de 1941.—El Comandante Mayor, Carlos Adanero. 5721

Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de Guadalajara

ANUNCIO

La documentación de los solicitantes al concurso convocado de Secretarías de segunda categoría, serán presentadas o remitidas a la Dirección General de Administración Local, por los interesados, dentro del plazo que termina el 24 del actual.

Guadalajara 15 de Diciembre de 1941.—El Presidente, Tomás Blánquez. 5753

A los Colegiados, Secretarios de 1.ª y 2.ª categoría, se les remite una ficha que deberán cumplimentar en forma limpia, clara, escrita a máquina y devolver bajo sobre cerrado a este Colegio, antes del día 15 del próximo mes de Enero.

Es servicio urgente que reclama la Superioridad y encarezco su rapidez, a la vez se advierte que los que desempeñen más de una Secretaría, sólo han de referirse a la de que sean propietarios, y lo mismo los interinos, a una sola, a no ser que formen Agrupación, que en este caso se dirá, por ejemplo: Mantiel-Cereceda, y el total de servicios aquellos que figuran en el Escalafón.

También se comunica, que los recibos de cuota, se extenderán con arreglo a los nuevos sueldos.

Guadalajara 12 de Diciembre de 1941.—El Presidente, Tomás Blánquez. 5726

Tribunal provincial de lo Contencioso Administrativo

Don Rafael Ayza Vargas Machuca, Secretario del Tribunal provincial de lo Contencioso, administrativo de Guadalajara.

Certifico: Que en el sorteo celebrado con fecha 4 del actual, para la designación de los Sres. Vocales que han de formar parte de este Tribunal, resultaron elegidos los siguientes señores:

Vocal primero: Don Emilio Latorre Timoneda.

Idem segundo: Don Angel Ballesteros Iglesias.

Suplentes: Don Juan Manuel Navarro Marcó, don Francisco M.^a del Río Pérez, don Gerardo de Corral y Sala, don Santiago Gómez Enguita.

Y para que conste y en cumplimiento de lo acordado, expido la presente que visada y sellada firmo en Guadalajara a 5 de Diciembre de 1941.—Rafael Ayza.—V.^o B.^o El Presidente, Romero. 5727

Ayuntamientos

GUADALAJARA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Gestora de este Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Octubre último.

Sesión ordinaria del día 2

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria anterior.

Conceder una licencia para obras a don Eulogio Plaza.

Conceder prórroga de licencia, durante los meses de Octubre y Noviembre, para revoco de la casa número 34 de la calle de Ingeniero Mariño, a doña Ascensión y doña Mercedes Coloma Torres.

Conceder a las Srtas. Villarino Pérez la aportación de mano de obra para la construcción del acerado de la casa número 34 de la calle del Generalísimo.

Aprobar la distribución de fondos formada por Intervención para el mes de la fecha.

Aprobar el parte de Intervención demostrativo del movimiento de fondos, durante la semana 22 al 28 del pasado.

Aprobar tres relaciones de facturas de gastos municipales, fechadas en 2, 16 y 30 del pasado, con un importe total de 9.560'46 pesetas.

Sesión ordinaria del día 9

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados en el mes de Septiembre.

Aprobar la propuesta de subasta de piedras del Cementerio y que pase el expediente al Negociado correspondiente para la preparación de la misma.

Aprobar la participación a los denunciados en las multas cobradas en el pasado mes de Septiembre.

Aprobar el parte de Intervención demostrativo del movimiento de fondos, durante la semana del 29 de Septiembre al 4 de Octubre.

El enterado al oficio de la Jefatura Provincial de Sanidad, nombrando con el carácter de interinos, Practicantes de la Casa de Socorro Municipal a don Rafael de la Rica Díaz, don Aurelio Díaz Clemente y don Alejandro Andrés Calzada.

Conceder la excedencia activa al Aparejador de Obras don Antonio Vicente Crochi; declarar la vacante y que se provea por concurso en la forma reglamentaria.

Sesión ordinaria del día 16, celebrada en segunda convocatoria con fecha 20

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Adherirse en espíritu a la iniciativa del Ayuntamiento de Avilés, sobre erección de un Mausoleo al eximio Novelista Palacio Valdés, y, con gran sentimiento, no contribuir a la suscripción que inicia, por razones de economía.

Aprobar el parte de Intervención demostrativo del movimiento de fondos, durante la semana del 6 al 11 del corriente mes.

Enterado de haberse producido dos vacantes en la Brigada de Limpieza, por fallecimiento de un barrendero y un mozo de cuadra, acordándose conste en acta el sentimiento de la Corporación.

Aprobar cuatro actas de alineación y rasante de fecha 24 de Septiembre último, relativas a solares de las calles Balconcillo y Reinoso.

Aprobar un acta complementaria de alineación, relativa a un trozo de Vía pública en el Paseo del Dr. Fernández Iparraguirre, adquirido por el señor Viejo.

Conceder tres licencias para la ejecución de diversas obras, a los señores Rieñas Vicente, Alejandro Neé y Tejeró, en las calles Alaminilla, Teniente Figueroa y Generalísimo Franeo.

Desestimar solicitud del señor Morán, como resultado del reconocimiento técnico realizado a su instancia, en cuanto a las causas a que imputa el mal estado en que se encuentra la pared trasera de la finca número 6 de la calle de Zaragoza, cuya conservación es de cuenta del propietario.

Estimar reclamación de don Domingo López y otros, sobre limpieza del arroyo de Cabanillas y prolongación de atarjea de desagüe de las propiedades de don Alfonso Pozo, a quien se requerirá al efecto.

Aprobar el expediente de liquidación definitiva de las Obras del Dispensario Municipal y Casa de Socorro, que arroja un total costo de 31.034'75 pesetas; reconociendo al contratista de ellas un crédito de 16.017'70 pesetas, que se le adeudan para total pago y finiquito.

Levantar la nota desfavorable impuesta en expediente personal a un empleado, por acuerdo de 4 de Septiembre, en premio a su buen comportamiento posterior.

Hacer constar en acta la gratitud de la Corporación al Cabildo de Hacendados, por el fructífero aprovechamiento que ha sabido hacer el presente año de las aguas sobrantes, con beneficio superior a 2.000 pesetas para este Ayuntamiento.

Sesión extraordinaria del día 23 de Octubre, de constitución de la Comisión Gestora, en renovación parcial.

Se acordó, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Gobernador Civil:

Aprobar el borrador del acta de la anterior ordinaria, por los señores Gestores de la Comisión que cesa.

Dar posesión a la nueva Comisión Municipal Gestora, nombrada por la Superioridad, que queda constituida en esta forma: Alcalde-Presidente, don Enrique Fluiters Aguado; Tenientes de Alcalde, primero, don Federico Vega López; segundo, don Bernardo Sobrino Martínez; tercero, don José Moreno Morrison.—Gestores: don Cecilio Sanz Navarro, don Regino del Río Martínez, don Angel Hernando Sastre, don Agustín García Manzano, don Tomás Camarillo Hierro, don Ramón Corrales Viejo, don Antonio Valero García, don Gerardo González Álvarez.—Gestor Honorario, don Francisco Agradados Vacas, en la División Azul.

En este momento se ausentó de la sesión el Excelentísimo señor Gobernador Civil, después de haber dirigido algunas frases y exhortaciones a todos los reunidos, y ya bajo la Presidencia del señor Alcalde, se acordó:

Nombrar Síndico propietario a don Angel Hernando Sastre, y Suplente, a don Agustín García Manzano.

Adoptar el sistema de Delegaciones de Servicios, en la organización y funcionamiento de este Ayuntamiento, sustituyendo el de Comisiones auxiliares, en esta forma: Cementerio, don Agustín García; Parques y Jardines, don Angel Hernando; Beneficencia y Sanidad, don José Moreno Morrison; Educación Nacional, don Antonio Valero; Actos y Fiestas, don Ramón Corrales; Aguas y Vías y Obras, don Federico Vega; Subdelegado de estos servicios, don Angel Hernando; Personal, Gobernación y Poli-

cia del Mercado, don Cecilio Sanz Navarro; Arbitrios y Matadero, don Regino del Rio; Recaudación, Presupuestos y Cuentas, don Bernardo Sobrino y don Agustín García; Limpieza, don Tomás Camarillo; Tráfico, don Federico Vega.

Representantes en organismos provinciales: Junta Harino-Panadera, propietario, don Regino del Rio; Suplente, don Ramón Corrales; Junta Provincial de Espectáculos, don Ramón Corrales; Protección de Menores, don Antonio Valero; De Migración, don Tomás Camarillo; Escuela Elemental del Trabajo, don Antonio Valero, y Junta Local Pro-Prisos, don Gerardo González.

Se acordó celebrar las sesiones ordinarias los días 5, 15 y 25 de cada mes, en primera convocatoria, y los días 7, 17 y 27, en segunda, caso de tener que recurrir a ellas, unas y otras, a las diez y ocho horas. En caso de festividad de los días señalados, se celebrarán las sesiones en el inmediato siguiente hábil.

Sesión ordinaria del día 25

Se acordó:

Aprobar el borrador de la anterior extraordinaria.

El enterado de la toma de posesión del Médico de Asistencia Pública, señor Sanz, en la Mancomunidad Sanitaria, del mencionado cargo para el cuarto Distrito de la Capital.

El enterado de la puesta en funcionamiento en 1.º del actual, de la Casa de Socorro y Dispensario Municipal, a cargo de tres señores Practicantes nombrados interinamente por la Jefatura Provincial de Sanidad.

Dejar pendiente en espera de nuevos datos que se le solicitan, una reclamación del señor Ayza Vargas Machuca, contra el Arbitrio de Inquilinato.

Que pase a la Delegación de Presupuestos y Cuentas, para ser tenida en cuenta en la cuantía que las posibilidades económicas lo permitan, una petición de aumento de asignación, hasta 1.000 pesetas anuales, a los señores Maestros, por Casa-Habitación.

Desestimar reclamación formulada por la señora del Rio, contra el Arbitrio sobre Solares sin vallar.

Autorizar el cambio de la fianza que tiene prestada el Depositario de Fondos Municipales, sustituyendo la actual de 20.000 pesetas en valores, por la garantía de seguro que le presta la Compañía de Seguros de Crédito y

Causión, siendo de su cuenta el pago de la prima y el beneficiario este Ayuntamiento.

Aprobar las cuentas del 2.º trimestre del año actual, relativas a la testamentaria del señor Guitián.

Aprobar tres relaciones de facturas de gastos municipales, fechadas dentro de mes e importantes, en junto, 9.984'74 pesetas.

Conceder licencia para ejecutar obras en la calle del doctor Santiago Ramón y Cajal, al señor Tavira.

Hacer constar la gratitud de la Corporación a los señores Sanz Navarro y García Manzano, por sus trabajos y desvelos en pró del Dispensario y Casa Socorro municipal.

Que con toda urgencia se inicie la constitución y funcionamiento de la Junta Local de Instrucción Primaria.

Gestionar la adquisición de dos mulas para completar el servicio de Limpieza.

Guadalajara 16 de Noviembre de 1941.—El Secretario, Santiago Peña.

Sesión ordinaria del día 25 de Noviembre de 1941

Dada cuenta del precedente extracto de acuerdos, por unanimidad, fué aprobado; y que se remita al Excelentísimo señor Gobernador civil para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos que determina la vigente Ley municipal.

Guadalajara 26 de Noviembre de 1941.—El Secretario, Santiago Peña.—V.º B.º.—El Alcalde-Presidente, Fluiters. 5418

DRIEVES

El día 22 del actual, a las diez horas, se celebrará en la sala del Ayuntamiento, la subasta de pesas y medidas y puestos públicos, para 1942; el precio y condiciones se hallan expuestas en la Secretaría del Ayuntamiento.

De resultar desierta la primera, se celebrará la segunda el día 25, con el mismo precio y condiciones.

Drieves 10 de Diciembre de 1941.—El Alcalde, Marceliano García. 5718

(Derechos de inserción, 5'25 ptas.)

Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Guadalajara

ANUNCIO

Don Mauro José de Irizar Ruiz, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Guadalajara, Hago saber: Que por estar incurso en el apartado A) del artículo 4.º de la Ley de Responsabilidades Políticas, y en virtud de orden recibida del Tribunal Regional de Madrid, se están instruyendo en este Juzgado los siguientes expedientes:

| Nombre del inculcado | Edad | Estado | Profesión | Naturaleza y vecindad | Tribunal Regional que ha ordenado su incoación | Fecha del acuerdo |
|--------------------------------|------|--------|-------------|-------------------------|--|-------------------|
| Pedro Jiménez Cristóbal..... | | » | » | Zaorejas..... | Madrid..... | 19-6-1941 |
| Pío Gracia Alba..... | 35 | Casado | Labrador... | Valdegrudas..... | Idem..... | Idem. |
| Anastasio Martínez Marisánchez | | » | » | Chiloeches..... | Idem..... | 17-6-1941 |
| Victoriano Cortijo Arroyo..... | | » | » | Barriopedro..... | Idem..... | Idem. |
| Julio Sáez García..... | | » | » | Auñón..... | Idem..... | Idem. |
| Manuel Rosas Cuenca..... | | » | » | Guadalajara..... | Idem..... | Idem. |
| Casimiro Domingo Salvador.. | | » | » | Cendejas de Enmedio.... | Idem..... | 19-6-1941 |
| Vicente Cortijo Castelbón..... | | » | » | Barriopedro..... | Idem..... | Idem. |
| Emilio Cordón Eusebio..... | | » | » | Mondéjar..... | Idem..... | Idem. |
| Federico Martínez Elvira..... | | » | » | Auñón..... | Idem..... | Idem. |
| Mariano Merino García..... | | » | » | Málaga del Fresno..... | Idem..... | 20-6-1941 |
| Francisco Recio Cerrada..... | | » | » | Alocén..... | Idem..... | 19-6-1941 |

Por lo que de acuerdo con los artículos 46 y 53 de la expresada Ley, se hace constar:

Primero. Que deberán prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la existencia de bienes pertenecientes a los encartados, pudiendo prestarse tales declaraciones ante este Juzgado o el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a este Juzgado las declaraciones el mismo día que las reciban; y

Segundo. Que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia de los presuntos responsables, detendrá la tramitación, ni fallo del expediente.

Guadalajara a 9 de Diciembre de 1941.—El Juez Instructor, Mauro J. de Irizar.

5595